



RESOLUCIÓN No. 010
(18 de enero de 2017)

Por la cual se hace un encargo

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

En uso de su facultad nominadora derivada del Art. 131.7 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia ó 270 de 1996 y literal e) del Art. 5 del Acuerdo 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

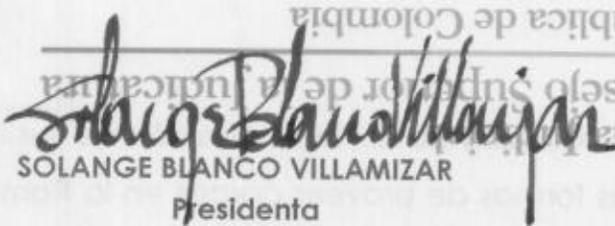
- a. Que mediante Resolución N° 142 de fecha 30 de agosto de 2016 se declaró la vacancia temporal en el cargo de Juez Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga.
- b. Que el Art. 132.3 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, prevé el Encargo como una de las formas de proveer cargos en la Rama Judicial, cuando las necesidades del servicio lo exijan, hasta por un mes, prorrogable hasta por un período igual.
- c. Que mediante Resolución No. 204 del 21 de noviembre de 2016, se nombró en encargo a la Doctora **MIREYA RAMIREZ RESTREPO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 63.309.689 de Bucaramanga (S), por el término de un (01) mes desde el veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), habiéndose prorrogado el mismo mediante Resolución No. 217 del 05 de diciembre de 2016.
- d. Que la Doctora **DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.897.833 de San Gil (S), se desempeña como Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil en Propiedad y, a su vez, cumple con los requisitos previstos en la Ley 270, Art. 128, referidos a experiencia profesional no inferior a cuatro años.

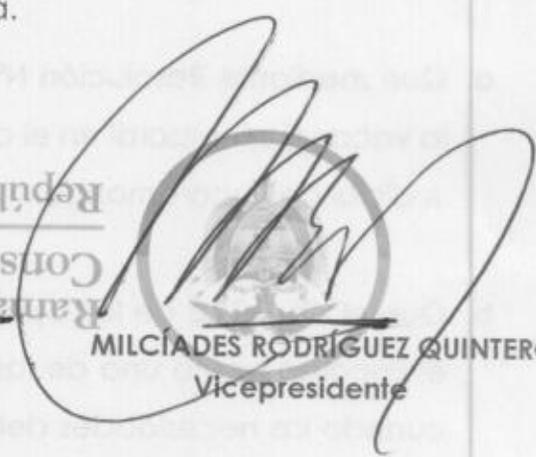
RESOLUCIÓN No. 010
(18 de enero de 2017)
Por la cual se hace un encargo

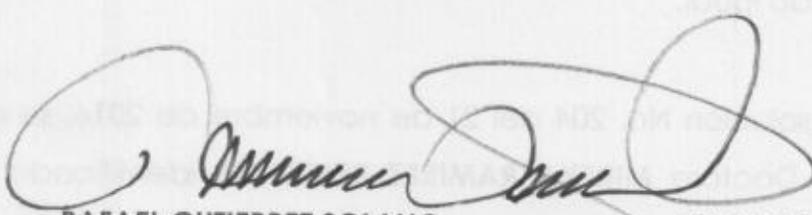
RESUELVE

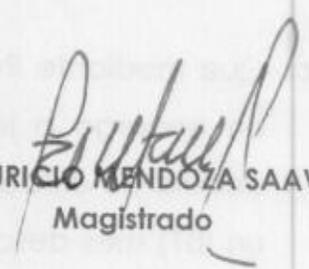
Primero. ENCARGAR como JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, a la Dra. **DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.897.833 de San Gil (S), desde el día veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017), por el término de un (01) mes, lo anterior, dando aplicación a lo dispuesto en el Art. 132.3 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

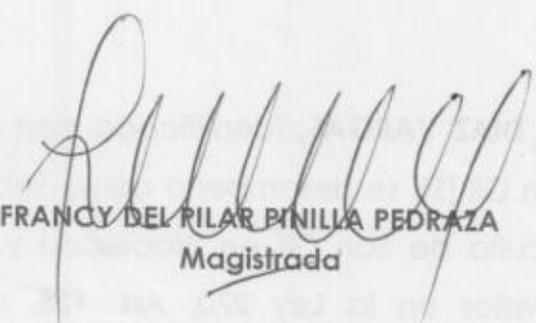
Segundo. Comuníquese por Secretaría esta resolución, de acuerdo con las normas que informan la materia.

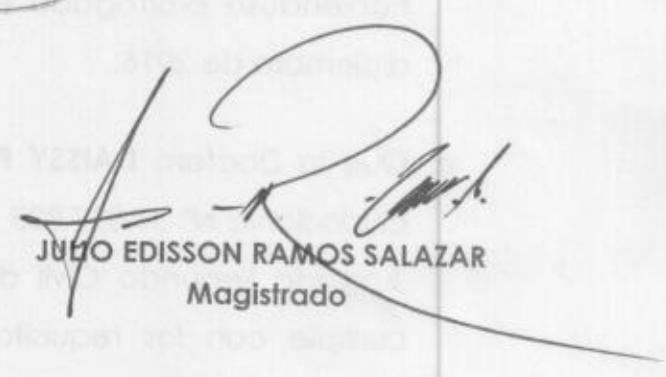

SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR
Presidenta


MILCÍADES RODRÍGUEZ QUINTERO
Vicepresidente


RAFAEL GUTIERREZ SOLANO
Magistrado


IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado


FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA
Magistrada


JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado